

04/2020

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo de Aprobación inicial de la modificación de los puntos 1.5 y 1.6 y ampliación del punto primero, cuarto del apartado 1.2 características generales del anexo I a la Ordenanza reguladora de las instalaciones deportivas municipales de la Ciudad Deportiva de Rivas-Vaciamadrid: normativa complementaria abono deporte

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, 26 de diciembre de 2019

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,

